



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 141-R-UNICA-2017

Ica, 9 de Octubre de 2017

VISTO:

El Acta de elección de Decanos del 8 de Setiembre de 2017, al amparo del inciso 58.3 del Artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, en el Capítulo VII.- de la ley N° 30220, establece que el Gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La asamblea Universitaria; 55.2 Consejo Universitario; 55.3 el Rector; 55.4 Consejo de Facultad; 55.5 Los Decanos;

Que, el artículo 58° de la precitada Ley establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, y está integrado por: 58.1 El Rector, quien lo Preside; 58.2 Los Vice Rectores; 58.3 Un cuarto (1/4) del número total de Decanos (Elegidos por y entre ellos); 58.4 El Director de la Escuela de Posgrado; 58.5 Los representantes de los estudiantes; 58.6 Un representante de los Graduados;



Que, el inciso c) del artículo 203° del Estatuto Universitario, determina que el Consejo Universitario está integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos por un periodo de dos (2) años;

Que, el 8 de Setiembre de 2017 se reunieron los 24 Decanos electos en presencia del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien invoca a las autoridades presentes a la realización del cumplimiento del artículo 58° señalado en el considerando anterior, pasando luego a retirarse una vez instalado la sesión previa elección de la Mesa Especial por parte de los Decanos a fin de llevar adelante el proceso de elección, donde se designa por aclamación a los siguientes: Dr. Carlos Hermogenes Sotelo Donayre en calidad de Presidente, Dr. William Eberth Rios Zegarra como Secretario y Mag. José Ernesto Rojas Campos como vocal, quienes procedieron a instalar la Sesión Eleccionaria, procediéndose a realizar el acto eleccionario; resultando electos los siguientes Decanos: Dr. Timoteo Torres Pinchi (24 votos), Mag. José Ernesto Rojas Campos (24 votos), Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos (23 votos), Dr. Epifanio Huamani Licas (15 votos), Dra. Francisca Martha García Wong (15 votos) y Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar (15 votos);

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, por la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el Acuerdo y Proceso Electoral realizado por los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los siguientes Decanos electos como miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al artículo 1° de la presente Resolución.

1. Dr. TIMOTEO TORRES PINCHI

Decano de la Facultad de Agronomía

2. Mag. JOSÉ ERNESTO ROJAS CAMPOS

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales

3. Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS

Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas

4. Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS

Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología

5. Dra. FRANCISCA MARTHA GARCÍA WONG

Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica



6. Mag. MARCO ANTONIO MENDOZA MELGAR
Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Portal de Transparencia de la UNICA, a efectuar la publicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M. J. Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe.



M. J. Vilca
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL